

Lima, 21 de setiembre de 2022

Oficio 955-2022-2023-ADP-D/CR

Señora congresista

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES

Presidenta de la Comisión de Economía,
Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera
del Congreso de la República

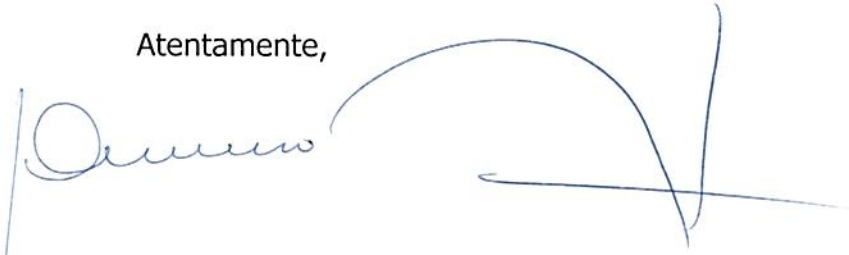


Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión que el Pleno celebró el 15 de setiembre de 2022, con la dispensa del trámite de sanción del acta, se acumuló el Proyecto de Ley 1182/2021-CR, por el que se propone la ley que modifica el Decreto de Urgencia 038-2019 con el fin de mejorar los ingresos del sector público bajo el amparo del régimen del Decreto Legislativo 276, al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recaído en el Proyecto de Ley 120/2021-CR, por el que se propone la ley que incorpora el incentivo CAFAE al cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 1182/2021-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



JOSÉ FRANCISCO CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso de la República

JAI/jvch

c.c. Área de Trámite Documentario